

## BASES DE REMATE

**Tipo de Procedimiento Liquidación voluntaria - Empresa Deudora**  
**RUT Deudor** 78202710-7  
**Nombre/Razón Social Deudor** MANUFACTURERA LEVTEC CHILE LIMITADA  
**Tribunal** 28° Juzgado Civil de Santiago  
**Rol Causa** C-6578-2025

**PRIMERO:** El remate se efectuará por don **Luis Rodolfo Sepúlveda Sáez**, martillero concursal, el día **20 de agosto de 2025, a las 15:00 horas**, modalidad online en [www.remateszs.cl](http://www.remateszs.cl).

El remate se publicará mediante aviso/s clasificados en diario de circulación Regional u otro; sin perjuicio de publicar dicho aviso exclusivamente en el Boletín Concursal en conformidad a la Ley 20.720. La publicación mediante aviso clasificado podrá ser proporcional a otras liquidaciones. Se fija un monto para publicidad de **\$1.000.000 Mas IVA**, que será de cargo de la masa.

La subasta se efectuará por medio de la **plataforma electrónica creada para tal efecto en nuestra página web [www.remateszs.cl](http://www.remateszs.cl)**, con la presencia virtual de los oferentes a la subasta. Se hace presente que esta "subasta online" se realizará en la plataforma de nuestra página web, cuyo vinculo es [www.remateszs.cl](http://www.remateszs.cl), debiendo ingresar a la pestaña Remates On Line y seguir los pasos indicados en el respectivo tutorial. La subasta será transmitida en tiempo real con audio y video en línea.

Del remate se levantará el acta respectiva y el martillero concursal deberá rendir, cuenta del mismo conforme lo dispone el art. 216 de la Ley 20.720.

En la referida acta se dejará constancia del nombre y cédula de identidad del adjudicatario o su representante, y se entenderán aceptadas las presentes bases y las condiciones del bien o bienes a rematar, en todas y cada una de sus partes, por el sólo hecho de participar en la subasta.

En atención a lo dispuesto en el Art. 29 de la ley N° 21.389, no se admitirán a participar como postores en esta subasta, ni adjudicarse por otro a su nombre el producto del remate, a las personas con inscripción vigente en el Registro nacional de deudores de pensiones alimenticias, en calidad de deudor de alimentos. En caso de verificarse con posterioridad al remate, que el



CACF-AAC-ACCUBI

<http://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>

adjudicatario se encuentra inscrito en dicho registro, el tribunal dejará sin efecto el acta de remate y el proceso de subasta pública, haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los términos del artículo 494 del Código de Procedimiento Civil, y dispondrá la devolución del dinero del precio de venta consignado por el adjudicatario, con deducción del monto que éste adeude por pensión alimenticia, el que será retenido y pagado a su alimentario

**SEGUNDO:** Los bienes objeto del remate corresponden a:

- 1- Máquina troqueladora.
- 2- 78 unid. Eslingas plomas naranjas.
- 3-100 unid. Estrobos liniero.
- 4- 30 unid. Eslingas distintos colores y tamaños.
- 5- 11 unid. Eslingas morados.
- 6- 15 unid. Eslingas amarillas
- 7- selladora de bolsas montes a.
- 8- Caja correas verdes.
- 9- 8 unid. 10,6mm Eslingas naranjas.
- 10- 5 unid. Eslingas grandes azules.
- 11- 51 unid. Eslingas amarillas carga flex.
- 12- 130 unid. Eslingas amarillas distintas medidas.
- 13 - 35 unid. cinturones de liniero.
- 14- 120 unid. Eslingas verdes ojo-ojo distintas medidas.
- 15- 14 cajas cinturines de seguridad.
- 16- 120 unid. Ojo de Eslingas amarillas.
- 17-16 unid. Eslingas tubulares.
- 18- 32 unid. Eslingas chicas moradas.
- 19 - 52 unid. + 1 saco Eslingas grandes y medianas.
- 20- Apilador manual 1ton.
- 21- Refrigerador consul 2. 40
- 22- 1 Paletts de cintas azules.
- 23- 6 unid. Eslingas medianas.
- 24- 1 Termos trotter 100 lts.
- 25- 1 thermo termex.
- 26- 1 termis trotter.
- 27- 1 Ensunchadora eléctrica.
- 28- 1 Máquina de coser industrial Higthe modelo 733.
- 29 - 1 Máquina de coser Higthex modelo 733
- 30- Máquina de coser industrial 733R
- 31- Máquina de coser industrial hightex modelo 7243
- 32- Maquina de coser industrial hightex modelo 7243.
- 33- Maquinas de coser industrial sin marca. 2 unid.
- 34- Maquina de coser industrial hightex modelo 72008.
- 35- Maquina de coser industrial mitsubishi Plk\_E 2008 H.
- 36- Maquina de coser kingmax modelo. GA 204\_370.
- 37- Máquina coser DKURKPPADL.
- 38- Máquina coser ind. Sin nombre.
- 39-4 Ventiladores, 1 extractor de aire azul grande, 1 caja cinta eslinga.



CACF-AAC-ACCUBI

<http://www.boletineconursal.cl/boletin/verificacion>

- 40- Compresor naranjo. 2Hp.
- 41- Montacargas 250 kl.
- 42- 7 Cautín de manos, 1 Cautín Guillotina más mesón de trabajo,mostrarío cinturon de seguridad.
- 43- Esmeril de banco, más mesón con tornillo manual.
- 44- 1 scaner, 1 computador, 2 escritorios, 3 sillas, 1 ventilador, 1 estufa eléctrica.
- 45- Cinta amarillas 2 cajas. 1200mts.
- 46- Cintas naranjas 2 cajas.
- 47- Etiquetadora TSC.
- 48- 36 cajas. Fundas tubulares.
- 49- Máquina de corte antiguo albeko.
- 50- Cilindradora o curadora antigua.
- 51- 6 Maquinas de coser en mal estado, 1 maquina industrial planchador a de flejes en mal estado.
- 52- 1 Filtro aire grande.
- 53- 2 compresores naranjo y azul. En mal estado.
- 54- Banco de trabajo con cinta naranja, tela poliamida, 1 estampador a.
- 55- Estampadora antigua.
- 56- Cepilladora industrial Torielli Antigua.
- 57- 4 cajas cintas tubulares.
- 58- 20 sacos cuerda torcida.
- 59- Repisa con cintas distintas medidas.
- 60- Pesa digital.
- 61- 24 cajas Paletts Ratchet 100mm.
- 62- Caja grande cinta naranja.
- 63- Paletts cinta café.
- 64- 2 mesas, 8 sillas, 3 microondas, 2 refrigeradores, 1 cosína.
- 65 - 10 Cajas hilo Eslingas 120 unid.
- 66- 30 Cajas Ratchet 100mm. 180 unid.
- 67- 6 Cajas Ratchet 35mm, 6 cajas, 360 unid.
- 68- 23 Cajas Gancho J 2300 unid.
- 69- 22 Cajas Grancjos dobles J 75mm. 660 unid.
- 70- 10 Cajas Ganchos JJ. 35mm. 1600 unid.
- 71- 7 Cajas Tensor cinta 25mm. , 750 unid.
- 72- 8 Cajas Tensor caja 35mm. 750 unid.
- 73- 57 Cajas Ratchet 75mm, 342 unid.
- 74- 18 Cajas Tensor cinta 25mm.1800 unid.
- 75- 13 Cajas Tensor cinta 35mm. 1625 unid.
- 76- 7 Cajas Terminal logístico 50mm. 1700 unid.
- 77- 3 Cajas Gancho mosqueton seguridad, 170 unidades aprox.
- 78- Gancho mosqueton virado 550 unid.
- 79- 2 Cajas Ratchet 25mm, Ratchet 50mm. 2 cajas 170 unidades aprox.
- 80- 3 Cajas Grancjos doble J 25mm. 1200 unid. Aprox.
- 81-8 cajas Clavos de aluminio 2 1/2 y 3.
- 82- 17 Cajas Caraviner ovalado más gancho 17 cajas.
- 83- Gancho chico S/pvc.
- 84- 1500 unid. Hebilla pasador 25mm.
- 85- 6 Cajas Manguera termocontraible.
- 86- 3600 unid. Anillos arnés 'D' 13 cajas,



CACF-AAC-ACCUBI

<http://www.boletineconcurso.cl/boletine/verificacion>

- 87-14 Cajas Gancho mosqueton, 1400 unid.
- 88- 7 Cajas Gancho escala, 310 unid.
- 89- 23 Cajas hilos vahe.
- 90- 14 Cajas Hebillas pasador , 5600 unid.
- 91-19 Cajas huinches 100mm. 95 unid.
- 92- 4 Cajas Anillos 'D' cinturón 1200 unid aprox.
- 93- 6 Cajas Hebilla Pasador 4200 unid.
- 94- 12 Cajas Gancho mosqueton 600 unid.
- 95-12 Cajas Hebilla espigón 50mm. 2400 unid.
- 96- Retasos cuero.
- 97- 3 Cajas Galletas caladora 300 unid.
- 98- 3 Cajas hilo verde 120 unid.
- 99- Cinta para eslinga diferentes medidas y colores.
- 100-Compresor 2.5 hp krafther.
- 101- Repisa con cintas diferentes medidas.
- 102- Repisa con cintas diferentes medidas.
- 103- 2 Ventiladores grandes kosner.
- 104- 2 Carros de carga.
- 105- 13 Sillas, 2 muebles.
- 106- 5 Escritorios
- 107- 3 Impresoras.
- 108- 4 Computadores, 1 Samsung, 3 aoc.
- 109- Mesón de trabajo grande con cintas de distintos tamaños.
- 110- 4 Estufas eléctricas, 7 mesones de trabajo, escritorio con silla.
- 111-3 Sillas, 2 pantallas aoc, escritorio, regulador de voltaje.
- 112- 5 Cajas gancho eslinga y 3 cajas acortadores.
- 113- 18 Cajas gancho eslinga, más 12 cajas conector cadena (incompleta)
- 114- 44 Cajas tensores distintas medidas, 205 unid.
- 115- Grilletes lira diferentes medidas.
- 116- 10 Cajas grancho de seguridad giratorios.
- 117- 56 Cajas gancho Eslingas diferentes medidas.
- 118- Caja eslinga tubular.
- 119- Caja eslinga cinta azul.
- 120- Poste elevación 3.2 ton.
- 121- Paletts cinta tubular naranja incompleta.
- 122- 13 Cajas de argolla maestra, más argolla cadena roja.
- 123- 59 Cajas casquillo acero distintas medidas.
- 124- 46 Cajas de cancamos.
- 125- 10 Cajas argolla maestra.
- 126- 28 Cajas prensa cable distintas medidas.
- 127- 10 Cajas de anillo 'D' pvc.
- 128- 4 Cajas cintas Eslingas colores incompletas.
- 129 - 15 Garras elevación terrier, diferentes medidas.
- 130- 5 Pinzas elevación 0,35mm más 1 abrazadera de elevación.
- 131- 10 Mordazas levanta plancha.
- 132- 8 Agarra tambores industrial.
- 133- 11 Cajas de argolla doble 3/4.
- 134- 74 Cajas argolla doble color rojo.
- 135- 4 Cajas tensor carga, más 3 cajas con abrazaderas de 4 ton.
- 136 - Apilador manual 1 ton.
- 137 - Apilador manual 1 ton.
- 138- 1 caja cintas amarillas, 1 traspaleta.



CACF-AAC-ACCUBI

<http://www.boletineconursal.cl/boletim/verificacion>

- 139- Cadenas con gancho de levante.
- 140- 38 Royos de cable acero completos e incompletos.
- 141- 1 microondas, hervidor, 1 mesa, 4 sillas, calefactor, televisor.
- 142-9 Royos de cinta eslinga, estampadora.
- 143- Prensa talurit sahm.
- 144- Torre de ensayo Eslingas, estribos, cables, cadenas de acero 100 ton.
- 145- Torre ensayo dinámico para arneses linea cabos de vida. 10 t.
- 146- Cajas con repuesto de aluminio.
- 147- Maquina fabricación Eslingas tubulares.
- 148 - 2 Mesones de trabajo, ventilador grande, herramientas, tornillos de banco.
- 149- 5 Tarros con cadena, paquetes de rieles.
- 150- 3 Carros para transporte de material.
- 151- Mesas giratorias industrial con ruedas.
- 152- Tronzadora dewalt.
- 153- Máquina trefiladora de cable.
- 154- 52 Moldes de prensa.

**TERCERO: El remate de los bienes muebles SIN MINIMO MAS IVA, ,** al mejor postor, a la vista y en el estado en que se encuentran al momento de la adjudicación, el que se presume conocido por el comprador. Quedará al arbitrio del martillero concursal, determinar la mejor forma de remate de estos bienes, sea por lotes que contemplen dos o más bienes o lote a lote de forma individual.

El contenido de la lista que se entregue será meramente informativo. Los interesados deberán verificar los lotes de su interés, atenerse al anuncio del martillero en cada lote y, en caso de duda, consultarla antes de la adjudicación. Una vez adjudicados los lotes, no se aceptarán reclamos sobre el contenido o estado del mismo.

Todo interesado en participar en el remate deberá presentar, previo a su inicio, una garantía por un monto de **\$100.000.- (Cien Mil Pesos)**, mediante transferencia electrónica o depósito a cuenta señalada a continuación, con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta que se formule, la que será imputada al precio total de la subasta.

La garantía deberá estar constituida con una antelación mínima de **24 horas** previa al remate y será responsabilidad del interesado en participar de la subasta el constituirla en forma íntegra e informar de la misma al correo [garantías.rzs@gmail.com](mailto:garantías.rzs@gmail.com). Realizado lo anterior debe asegurarse el interesado en

validarse y quedar así habilitado para participar de la subasta en forma online, siendo lo anterior de su exclusiva responsabilidad.

Terminado el remate se devolverán las garantías transcurridas las **48 horas hábiles**, de aquellos postores que no se adjudicaron el bien y se extenderá dicha devolución por 5 días hábiles.



CACF-AAC-ACCUBI

<http://www.boletineconcursal.cl/boletineverificacion>

Los valores entregados en garantía no devengarán intereses ni reajustes de ninguna especie, como tampoco darán derecho a ninguna indemnización. Los depósitos en efectivo o transferencias deberán ser efectuados en la siguiente cuenta:

- Nombre: Luis Rodolfo Sepúlveda Sáez
- Rut: 8.852.136-6
- Cuenta corriente: 971550643
- Banco: Banco Scotiabank

Los comprobantes de transferencia o depósitos en cuenta corriente deberán enviarse al siguiente correo electrónico [gerencia@remateszonasur.cl](mailto:gerencia@remateszonasur.cl) y [garantías.rzs@gmail.com](mailto:garantías.rzs@gmail.com).

**CUARTO:** El precio del remate deberá ser pagado por el o los adjudicatarios en su totalidad, al contado, en el plazo de 2 días hábiles a contar de la fecha del remate al señor martillero, quien rendirá cuenta al señor Liquidador y Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

**QUINTO:** Si el o los adjudicatarios no pagaren el precio en el plazo establecido en la cláusula anterior, quedará sin efecto de pleno derecho el remate, sin previa notificación de ninguna especie.

Una vez adjudicado él, o los lotes, el precio del remate deberá ser pagado al martillero, por el o los adjudicatarios en su totalidad, al contado, con transferencia electrónica o vale vista, una vez finalizado el remate; se aceptará pago con cheque, solamente al titular de la cuenta, previa autorización del martillero de la causa. La autorización para pagar con cheque deberá ser solicitada con anticipación. La aceptación o rechazo de la solicitud será informada previamente al inicio de la subasta.

La entrega material de los bienes se hará por el martillero concursal, contra el pago total del precio de adjudicación. Asimismo el plazo para retirar los bienes rematados, será de 48 horas, a contar de la finalización del remate. Transcurrido el plazo de retiro, el Martillero Concursal y (la) Liquidador (a) no se hace responsable de los bienes no retirados; sin perjuicio de lo anterior transcurrido dicho plazo el adjudicatario deberá pagar bodegaje diario, de acuerdo a valor de nómina en poder del martillero.

**SEXTO:** Si los postores a quienes se les adjudique uno o más lotes no pagaren el precio en el plazo establecido en la cláusula precedente, o no retiraran el bien(es) subastado(s) dentro del plazo fijado en la cláusula cuarta; quedará sin efecto el remate sobre dicho(s) bien(es), de pleno derecho, sin previa notificación y perderán la caución si es que la hubiere y el lote será rematado nuevamente.

La comisión del martillero será aquella fijada en el artículo 215 de la Ley 20.720, esto es **7%** sobre el monto total de la realización de los bienes de cargo del adjudicatario.

**SÉPTIMO:** Los objetos del presente remate se venderán "ad corpus", en el estado material en que se encuentre al momento del remate.



CACF-AAC-ACCUBI

<http://www.boletincursaal.cl/boletin/verificacion>

**OCTAVO:** La entrega material de los bienes se hará por el martillero concursal, contra el pago del total del precio de adjudicación.

En caso de no haber postores, o si por cualquier otra causa no se realiza el remate fijado, se venderá al martillo en la fecha más próxima posible sin necesidad de nuevos acuerdos, respetando en los remates sucesivos las mismas bases de remate propuestas en este documento.

**NOVENO:** Todos los desembolsos por concepto de impuestos, comisiones y demás gastos que fueren necesarios para obtener el total y completa aprensión material y jurídica del bien que se remata, será de cargo único y exclusivo de el o los adjudicatarios, sin derecho a reembolso y fuera del precio del remate.

**DECIMO:** En el caso de vehículos, estará obligado el adjudicatario, a cancelar los gastos de alzamiento y transferencia, junto con el valor de adjudicación de dicho vehículo. Lo mismo en relación a permisos de circulación, seguros y revisiones técnicas vencidas y a multas cursadas y no pagadas.

**DECIMO PRIMERO:** El martillero rendirá cuenta al señor liquidador y a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento en conformidad a la Ley. El martillero concursal deberá, asimismo, dentro del plazo de quinto día siguiente a la fecha del remate, publicar la rendición de cuenta señalada en la cláusula anterior

**DECIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales que procedan en este proceso de liquidación, se estimará que esta subasta se efectúa en conformidad a lo establecido en el artículo 203 y siguientes de la Ley 20.720.

**DECIMO TERCERO:** El Liquidador Titular estará facultado para efectuar todas las modificaciones a las presentes bases que estime pertinentes, como, asimismo, suspender el remate por cualquier eventualidad que pudiere estimar perjudicial para los acreedores y/o modificar el día y hora de la misma.

### **POR TANTO,**

**SOLICITO A US:** Tener por propuestas las bases de remate, que anteceden, sobre los bienes de la deudora de autos, con condiciones y su mínimo y se tienen por aprobadas si no fueren objetadas dentro del segundo día.



CACF-AAC-ACCUBI

<http://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>